



Castilla-La Mancha

ADMISIÓN FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA 2020/2021

INFORMACIÓN GENERAL

REQUISITOS PARA ACCEDER A UN CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL BÁSICA

- Tener entre 15 y 17 años cumplidos a 31 de diciembre de 2020.
- Estar matriculado en 3º o 4º de ESO (excepcionalmente en 2º ESO).
- Tener propuesta favorable de incorporación a un ciclo de FP Básica.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

¿QUIÉN ELABORA ESTA PROPUESTA?

El tutor del alumno y el orientador u orientadora del centro de manera conjunta.

En reunión del equipo docente se decidirá por unanimidad o mayoría de 2/3 si esa propuesta es **favorable**. En caso de desacuerdo, se establecerá que la propuesta se considera **desfavorable**.

¿QUÉ DOCUMENTO/S SE UTILIZA?

- El **Anexo II** de la convocatoria.
- En propuestas de **alumnos con necesidades educativas especiales**: el Anexo II se acompañará del **Anexo II Bis** de la convocatoria.

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

¿COMO SE GESTIONA EL DOCUMENTO DE PROPUESTA?

Se debe enviar por correo electrónico al Inspector del centro.

¿EN QUÉ PLAZO?

- A la mayor brevedad posible y hasta el 5 de junio.
- Después de la evaluación extraordinaria se pueden realizar y enviar propuestas del 25 de junio al 3 de julio,

PROPUESTA DE INCORPORACIÓN A UN CICLO DE FP BÁSICA

COMUNICACIÓN A LOS PADRES

El tutor del alumno y el orientador del centro comunicarán a la familia la propuesta para continuación de estudios en FP Básica de su hijo, informándoles también sobre las características de estas enseñanzas y del proceso de solicitud y matrícula de la misma.

El centro debe enviar a la familia el documento **Anexo III**, para que quede constancia del **consentimiento o desacuerdo** con la propuesta. **Este documento también está en Delphos Papás 2.0.**

SOLICITUDES



¿CUÁL ES EL PLAZO DE SOLICITUDES?

DEL 22 DE MAYO AL 15 DE JUNIO DE 2020

SOLICITUDES



Las familias que tengan intención de solicitar un ciclo de FPB en el periodo ordinario, tienen que realizar una solicitud en el plazo establecido para ello, independientemente de que el centro educativo haga la propuesta después de la evaluación extraordinaria



SOLICITUDES

¿CÓMO SE DEBE REALIZAR LA SOLICITUD?

Preferentemente través de la secretaría virtual de la **plataforma educativa**

Papás 2.0

(<https://papas.jccm.es/papas/>)

Se pueden solicitar un máximo de 6 ciclos por orden de preferencia teniendo en cuenta:

- La oferta de ciclos de FP Básica en Castilla-La Mancha. Puede consultarla en el siguiente enlace:

<http://www.educa.jccm.es/es/fpclm/estudios-formacion-profesional/estudios-ofertados>

- Las preferencias personales del alumno/familia.
- Las posibilidades de movilidad del alumno.

Se puede solicitar de **forma presencial cumplimentando el Anexo I** de solicitud y registrando la misma por cualquiera de los medios establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo Común.

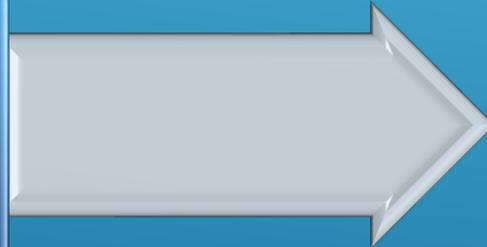
DOCUMENTACIÓN

Los alumnos que se encuentren matriculados en centros públicos de Castilla-La Mancha



No deben aportar nada, sólo cumplimentar la solicitud

Los alumnos que se encuentren matriculados en centros privados o de fuera de Castilla-La Mancha



Deben aportar la documentación correspondiente junto a la solicitud

PUBLICACIÓN DE LAS ADJUDICACIONES

Todas las publicaciones se realizarán en el Portal de Educación www.educa.jccm.es a través de la plataforma educativa

Papás 2.0

ADJUDICACIÓN PROVISIONAL



26 DE JUNIO DE 2020

Los alumnos que no estén de acuerdo con dicha adjudicación provisional pueden presentar una reclamación a través de

Papás 2.0

PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 30 de junio

ADJUDICACIÓN DEFINITIVA

8 DE JULIO DE 2020

Todas las personas que hayan obtenido un puesto escolar en la adjudicación definitiva, deben formalizar la **matrícula de manera presencial en el centro** educativo adjudicado.



MATRÍCULA

¿CUÁNDO TENGO QUE FORMALIZAR LA MATRÍCULA?

DEL 9 AL 15 DE JULIO DE 2020

Aquellos solicitantes que hayan obtenido una plaza en la adjudicación definitiva y no formalicen la matrícula se entenderá que renuncian a la misma y saldrán **excluidos** del proceso de admisión ordinario.

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA



Las vacantes que resultan de aquellos alumnos que finalmente no se matriculan serán readjudicadas a los alumnos que estén en lista de espera y no tengan ninguna adjudicación o a los alumnos que ya han sido adjudicados y puedan mejorar dicha adjudicación.

Esta adjudicación se publicará el día

1 de septiembre

En el Portal de Educación www.educa.jccm.es a través de la Plataforma

Papás 2.0

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Si el alumno ya estaba matriculado en un Ciclo Formativo que se le adjudicó el 8 de julio y resultara de nuevo adjudicado en otro Ciclo Formativo más prioritario de acuerdo a su solicitud, podrá optar por:

1. Mantener la actual matrícula y renunciar al nuevo Ciclo Formativo adjudicado.
2. Matricularse en el nuevo Ciclo Formativo adjudicado, previa anulación de la matrícula anterior. Una vez anulada la matrícula, deberá formalizar la nueva matrícula de manera presencial en el centro educativo en los días 2 ,3 y 4 de septiembre.

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

El solicitante que se queda en lista de espera sin ninguna plaza adjudicada y obtenga vacante en esta adjudicación del día 1 deberá formalizar la matrícula de manera presencial en el centro educativo durante los días 2, 3 y 4 de septiembre.



Los alumnos que no formalicen su matrícula, perderán el derecho a la plaza asignada y serán excluidos del proceso de admisión ordinario.

GESTIÓN DE LISTAS DE ESPERA

Después de la adjudicación del día 1 de septiembre, los centros educativos gestionarán las listas de espera, de forma telefónica, del 7 al 11 de septiembre.



Los alumnos que sean llamados formalizarán su matrícula, si están interesados, al día siguiente lectivo a la aceptación de la plaza.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

Una vez realizada la adjudicación de solicitantes en lista de espera, se abrirá un nuevo plazo de solicitud extraordinario, para solicitar las plazas no cubiertas y que se hará telemáticamente a través de

Papás 2.0

Plazo de solicitud: Del 3 al 8 de septiembre

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

¿QUIÉN PUEDE SOLICITAR?

Cualquier persona, haya o no participado en el periodo ordinario de admisión, que esté interesado en conseguir una de estas vacantes. Podrá hacer una solicitud siempre que cumpla los requisitos establecidos en la convocatoria.

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA ADJUDICACIÓN PROVISIONAL DE ESTAS PLAZAS?

EL 15 de septiembre de 2020

Se debe comprobar que todos los datos son correctos. Si no se tendrá que realizar una reclamación a través de **Papás 2.0** o de forma presencial.

PLAZO DE RECLAMACIÓN: Hasta el 17 de septiembre

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD



¿CUÁNDO SE PUBLICARÁ LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE ESTAS PLAZAS?

EL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2020

¿DÓNDE SE PUBLICARÁ LA ADJUDICACIÓN DE ESTAS PLAZAS?

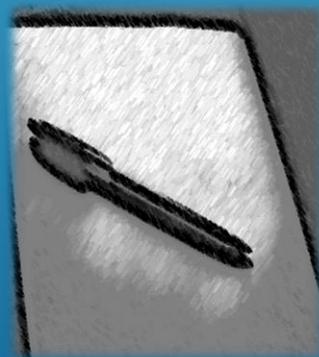
En el Portal de Educación www.educa.jccm.es a través de la Plataforma

Papás 2.0

PERIODO EXTRAORDINARIO DE SOLICITUD

¿CUÁNDO Y CÓMO TENGO QUE REALIZAR LA MATRICULA SI ME HAN ADJUDICADO UNA DE ÉSTAS PLAZAS?

De forma presencial en el centro educativo los días 23 y 24 de septiembre.



OBSERVACIONES AL PROCESO DE ADMISIÓN



- A partir del día 25 de septiembre y hasta transcurridos 30 días lectivos desde el inicio del curso escolar, si existiesen vacantes, se podrán solicitar en la Delegación Provincial de Educación y serán adjudicadas por orden de solicitud.
- **Podrán solicitar dichas vacantes las siguientes personas:**
 - a) Personas que cumplan los requisitos de acceso .
 - b) Personas desescolarizadas durante el curso 2019/2020, menores de edad a 31 de diciembre de 2020 y que hayan cursado 2º de ESO.
 - c) Personas con 18 años cumplidos a 31 de diciembre de 2020, y que no estén en posesión de un título de Formación Profesional, o de cualquier otro título que acredite la finalización de estudios secundarios completos, a tenor de lo establecido en el artículo 12.3 del Decreto 55/2014, de 10 de julio.